

Aunque otra medida a tener en cuenta es la posibilidad de que los padres se desplacen a las localidades donde realizan sus tareas agrícolas y que sus hijos sigan escolarizados en sus centros, siendo atendidos por los servicios educativos y sociales de los municipios de origen, sobre todo si los padres pueden regresar a casa después de la jornada laboral.

Posibles actuaciones en estos casos:

En relación con los servicios a prestar: comedor (desayunos, almuerzos, meriendas y cenas), bolsas de comidas, complemento del comedor escolar,...etc.

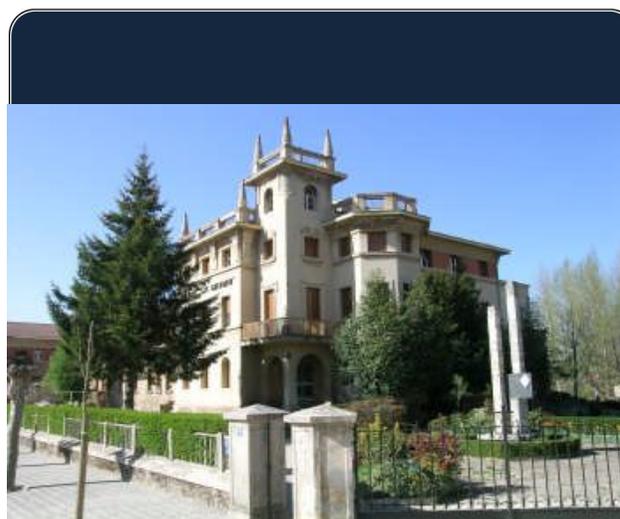
En relación con el seguimiento escolar: actividades lúdicas, de apoyo escolar, talleres, actividades extraescolares, etc.

En relación con la atención personal: Residencias que desarrollen distintas modalidades (de acogida, como centro de día, con nocturnidad, sólo para manutención, etc.), familias acogedoras (familiares directos e indirectos, vecinos, compañeros de los hijos, etc.), distintas modalidades de transportes, etc.

Y todo ello encaminado a minimizar las dificultades que conlleva sacar a los niños de su entorno escolar habitual y mejorar sus expectativas de éxito escolar por la continuidad de su proceso formativo y evaluativo normalizado, sin tener que verse sometidos a procesos de adaptación diversos.

Documento adaptado del original:

http://www.infor-net-formacion.com/campus/files/archivos/cursos_online/3239_04_G_Dificultades_de_aprendizaje_en_el_alumnado_con_necesidades_educativas_espec%C3%ADficas_y_especi/docs/Manual.pdf



*Colegio San Gregorio -
Ntra. Sra. de La Compasión*

HH. MENESIANOS
Paseo del Soto, 2
34800 AGUILAR DE CAMPOO
(Palencia)

Teléfono: 979 12 28 78

Mail: sangregorio@menesianosaguilar.net



TEMPOREROS Y FERIANTES



Departamento de Orientación

ATENCIÓN A ALUMNADO DESPLAZADO. TEMPOREROS Y FERIANTES

Atención al alumnado afectado por los desplazamientos de los padres a campañas agrícolas temporeras o itinerancia laboral.

La existencia de trabajadores y trabajadoras que desarrollan su tarea laboral en la recolección de cosechas en distintas campañas a lo largo del año provoca en multitud de casos el desplazamiento de los escolares, hijos de los trabajadores, a los lugares de destino donde tienen lugar dichas campañas, lo que conlleva a una ruptura, no deseable, en el proceso de escolarización de estos alumnos y alumnas, con repercusiones evidentes que afectan al menos en los siguientes aspectos:

El proceso de enseñanza-aprendizaje de este alumnado se ve interrumpido por largos periodos de tiempo. En el mejor de los casos se matriculan en los centros escolares de las localidades de destino.

Normalmente este trasiego deriva en absentismo escolar.

En caso de escolarización en los centros de destino, la exigencia de adaptación en que se le exige al alumnado a los nuevos centros con nuevos compañeros, profesores, materiales,...etc. es bastante alta.

Del mismo modo, el desarraigo afecta a los aspectos sociales debido a su nuevo hábitat.

Otro efecto negativo es el que puede derivar en condicionar claramente a estos alumnos a ser futuros temporeros ya que viven año tras año los modelos de vida de sus progenitores y de manera intencionada pueden empezar a trabajar tempranamente en las mismas labores con el objeto de ganar otro jornal con el consecuente abandono de los estudios.

El mismo efecto negativo, o aún mayor, podemos identificarlo en las familias itinerantes (feriantes, vendedores ambulantes, etc.).

En todos estos casos es importante minimizar el efecto del desplazamiento del alumnado a otros lugares, o, en el mejor de los casos, evitar a través de distintos medios que el alumno se desplace con sus padres.



Medidas que se debieran poner en práctica.

Seguimiento de los alumnos que se desplazan con sus padres a otras localidades a través del "Informe individual de desplazamiento de alumnos afectados por campañas temporeras". Dicho informe debiera ser cumplimentado por los tutores de los centros de origen con información sobre los niveles de competencia curricular conseguida por el/a alumno/a en las materias básicas del nivel y ciclo donde esté escolarizado, con el objeto de que cuando el alumno llega al centro de destino se tenga la suficiente información y, en consecuencia, se proceda en su educación. Del mismo modo, y en sentido inverso, el centro de destino debiera cumplimentar el informe de desplazamiento del/a alumno/a una vez finalizada la campaña y tenga que volver a su localidad de origen, para que el centro de origen tenga la información suficiente a la hora de evaluar al/a alumno/a.

Control en los desplazamientos de las familias cuando llegan las campañas temporeras, tanto en los periodos que los alumnos y alumnas producen baja en el centro de origen como cuando se dan de alta (matriculación) en el centro de la localidad de destino.

